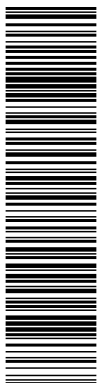


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 13. APROBAR CONVENIO ENTIDADES ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EFUXQ-NNBG6-AWHYL Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 9:11:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 12:22



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

13.- Convenio de colaboración con Entidades representativas de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de Huelva.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 21 de febrero de 2020, relativa a Convenio de Colaboración con las Entidades representativas de la Economía Social y Solidaria en Huelva (FAECTA, Laborales de Andalucía LAB, REAS y Escuela de Economía Social) para el impulso y promoción del desarrollo económico del municipio y la creación de empleo.

Visto el informe del Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez, de fecha 21 de febrero de 2017, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"...5º.- Aportación económica. No se recoge una aportación económica específica. No obstante, derivado de este acuerdo, la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, podrá incurrir en algún gasto derivado de la puesta en marcha de algunas de las acciones previstas en el Convenio, con cargo al presupuesto de esta área municipal para el año 2020.

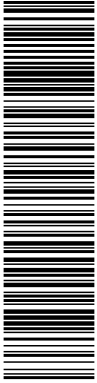
Por otro lado, el Ayuntamiento pondrá a disposición de las entidades firmantes del acuerdo, de manera gratuita, un espacio en el edificio municipal del Centro de Inserción Sociolaboral de Los Rosales que será cedido de manera puntual y periódica para el funcionamiento del Punto de Información Municipal de la Economía Social y Solidaria."

Visto igualmente el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 6 de marzo de 2020.

Visto también el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Sr. Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha 13 de mayo de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

*"...Se **fiscaliza favorablemente** con la siguiente observación:*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 13. APROBAR CONVENIO ENTIDADES ECONOMIA SOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EFUXQ-NNBG6-AWHYL Fecha de emisión: 2 de junio de 2020 a las 9:11:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 12:22



Ref.: PCD

Según se indica en el apartado 5º del Informe técnico de fecha 4 de marzo de 2020, no se recoge ningún compromiso financiero a favor de las entidades, por lo que si se establecieran en un futuro, el convenio deberá ser objeto de modificación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con las Entidades representativas de la Economía Social y Solidaria en Huelva (FAECTA, Laborales de Andalucía LAB, REAS y Escuela de Economía Social) para el impulso y promoción del desarrollo económico del municipio y la creación de empleo, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).